

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa - Cundinamarca, febrero 19 de 2024

CLASE DE PROCESO VERBAL – IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA
RADICACIÓN 253863103001-2022-00131-00
DEMANDANTE MARÍA LELIS GUZMÁN QUINTERO
DEMANDADO ASOTAXIS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y vistas las documentales, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA RENUNCIA al poder manifestada por el abogado **RAFAEL ALEXANDER FREILE SOTO** quien funge como apoderado judicial de la parte demandada, **ASOTAXIS**, se dispone en virtud del art. 76 del C.G.P.

Recuérdese que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentada la renuncia conforme el artículo 76 del C.G.P.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que den cumplimiento al requerimiento efectuado a través del ordinal primero del auto fechado 14 de diciembre del 2023, concurriendo en las condiciones adecuadas a la audiencia programada para el próximo 11 de junio del 2024 a las 09:00 A.M.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f157719eb575db30cc7251adc262127f7c584991342769e34f103fb11cf6cd98**

Documento generado en 19/02/2024 03:12:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>